

Las Naciones Unidas adoptan el Convenio contra el Terrorismo Nuclear tras siete años de elaboración

Claire Applegarth

La Asamblea General de la Naciones Unidas, reunida el 13 de abril, adoptó un convenio internacional que aborda la amenaza del terrorismo nuclear, poniendo así fin a más de siete años de negociaciones en torno al documento. Este tratado tipifica como delito la posesión, el empleo o la amenaza de empleo de dispositivos radiactivos por parte de agentes no estatales, sus cómplices u organizadores "con el propósito de causar la muerte o lesiones corporales graves" o daños considerables a los bienes o el medio ambiente.

El Convenio, titulado Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, inicialmente propuesto por Rusia en 1998 y confiado a la supervisión de un comité especial creado para luchar contra el problema del terrorismo internacional, representa en la actualidad el vigésimo tercer instrumento jurídico de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo y el primero concluido desde el 11 de septiembre de 2001. Se adoptó por consenso y se abrirá para su firma el 14 de septiembre durante la Cumbre del 60.º Aniversario de las Naciones Unidas. Entrará en vigor una vez que haya sido ratificado por 22 gobiernos.

Aparte de tipificar como delitos actos de terrorismo nuclear, el Convenio exigirá a los gobiernos que enjuicien a aquellas personas sospechosas de terrorismo en sus tribunales nacionales o que los extradite a sus países de origen. Además, fomenta un mayor intercambio de información y una mayor cooperación entre los países en el seguimiento de los sospechosos de terrorismo.

Por mencionar brevemente las medidas preventivas de seguridad nuclear, el tratado insta a los estados a que garanticen la protección del material radiactivo, "teniendo en cuenta" las recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El Convenio también clasifica como delito punible cualquier ataque a instalaciones nucleares que pudiera suponer la emisión de material radiactivo.

Aunque se ha recibido como una importante contribución al marco jurídico internacional que rige el terrorismo y la seguridad nuclear, el texto acordado del tratado no representa un documento tan ambicioso como hubieran esperado algunos países. En una rueda de prensa del 1 de abril, Albert Hoffman, el coordinador sudafricano de las negociaciones, afirmó que finalmente se excluyó un cierto número de propuestas del alcance del tratado para facilitar su adopción universal.

Según Hoffman, algunas delegaciones expresaron sus preocupaciones por el hecho de que el Convenio exima de enjuiciamiento las actividades y el personal militares por delitos similares a los enunciados en el tratado. A otras delegaciones les habría gustado que el tratado protegiera de actos de terrorismo cometidos por agentes estatales cuando entran en juego armas o materiales nucleares. El Convenio final no aborda el empleo estatal de armas nucleares.

Por otra parte, los Estados no pudieron llegar a un acuerdo en torno a la definición de terrorismo, uno de los puntos clave de la discordia que prolongó las negociaciones y que

finalmente se obvió en el documento final. Un informe reciente del Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, publicado a finales de marzo de 2005, propuso definir terrorismo como "cualquier acción... con el propósito de provocar la muerte o daños corporales graves a civiles o no combatientes con el fin de intimidar a una población o forzar a un gobierno o una organización internacional a hacer o dejar de hacer algo".

El informe de Annan, titulado "Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos", también exige la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas del Convenio sobre terrorismo nuclear y pide "consolidar, garantizar y, cuando sea posible, eliminar materiales peligrosos e implementar controles de exportación efectivos" como elementos clave de una estrategia de rechazo del acceso a materiales nucleares por parte de terroristas.

Annan, felicitando a la Asamblea General por aprobar un convenio que representa "un paso esencial en los esfuerzos multilaterales por prevenir el terrorismo nuclear", también insta a los Estados a concluir un borrador de instrumento jurídico global que aborde el terrorismo internacional. No obstante, este convenio más amplio tendrá que reconsiderar el problema de la conciliación de los diferentes puntos de vista de los Estados sobre la definición de terrorismo.